

**40**  
**AÑOS**  
**DE COMPROMISO**

DE SOLIDARIDAD

POR EL AMBIENTE

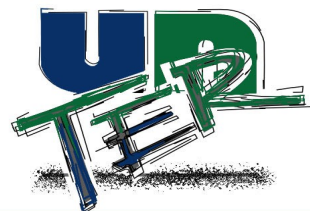
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS  
, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DE LUCHA

DERECHOS HUMANOS

CON NUESTROS DERECHOS LABORALES.

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y POPULAR



UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO · CTERA - CTA

## Supervisión escolar, espacio político y pedagógico

Profesor Héctor Luis Roncallo

### **Institución Organizadora**

Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro, UnTER.

Secretaría de Educación

Escuela de formación permanente pedagógica, político - sindical y ambiental “Rodolfo Walsh”.

**Fecha:** Ciclo Lectivo 2014

**Sede:** Seccionales de UnTER

**Dispositivo:** Jornada de Formación

**Duración:** 40 horas Cátedras (24 horas cátedras presenciales, 16 horas cátedras de trabajo individual y grupal)

**Distribución del tiempo de capacitación:** presencial (dos días de trabajo). Evaluación a distancia (presentación de un trabajo de evaluación). La propuesta se desarrolla en las localidades que se organicen desde la Escuela Rodolfo Walsh de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro.

**Metodología y Actividades:** La propuesta de trabajo se realizará a través de la presentación de diapositivas, relacionadas cronológicamente en función del proceso de las normas y su desarrollo y las acciones para su definición como tal. Se intercalan videos para generar debates que se vinculen con dichos procesos, además de proponer ciertas situaciones que generen interpelación individual y grupal del qué y para qué de la norma y la especificidad de la misma. Se abren espacios de propuesta de situaciones para combinar lo particular con el análisis político general de cómo se dirimen las normas y cómo se construyen y su aplicación en el ámbito de Supervisión individual, local, regional y provincial.

**Criterios de Evaluación:** en función de los objetivos permitirán evaluar a los participantes de la presente capacitación a través de:

- Interpretación del contenido de la legislación propuesta
- Utilización de la misma para resolver situaciones concretas
- Resolver adecuadamente las situaciones planteadas.

- Analizar críticamente las normas para el mejoramiento de las mismas y evitar contradicciones y cercenamiento de derechos que se desprenden de normas de mayor jerarquía.
- La coherencia entre los conceptos derivados de las normas y su concreta aplicación.
- Compromiso y respeto de la aplicación de las normas y la propuesta de su modificación al observar contradicciones e injusticias en su aplicación.
- La capacidad de obtener a través de diferentes medios las legislaciones necesarias para su utilización inmediata.
- Propuestas de organización de los marcos legales en vigencia.

### **Evaluación, acreditación y certificación:**

La Capacitación para obtener certificación de asistencia y de asistencia y aprobación, requiere que se cuente con el 80% de Asistencia y además para la segunda certificación, aprobar el trabajo solicitado. En esta última instancia se requerirá la presentación de un trabajo práctico a realizar en forma grupal entre integrantes de una misma localidad o zona de supervisión, con el objeto de analizar grupalmente lo planteado.

### **Destinatarios/Modalidad:**

Docentes de todos los niveles y sus modalidades aspirantes en el concurso de cargos de Supervisión.

### **Plan de trabajo**

#### **EJE 1: Legislación – Normativas generales y específicas - De donde provienen las normas**

1. Trabajo de Supervisor/ra:
  - Construcción y continuidad de funcionamiento de Equipos Regionales y Provinciales de Supervisión
  - Proyectos Políticos Educativos- Foro de Supervisores- Niveles – Relaciones entre Niveles- Propuestas interniveles-Articulaciones- Territorio de la Supervisión: marcos normativos- Responsabilidad Institucional Provincial, Regional y Local.
  - Planificación Institucional Democrática-
  - Funciones:
    - a) Orientación/Acompañamiento Institucional
    - b) Asesoramiento Pedagógico
    - c) Desarrollo curricular

- d) Capacitación
- e) Evaluación del proceso educativo e institucional
- f) Análisis de datos

## 2. Legislación Educativa:

- Marcos Normativos Generales y Específicos
- Análisis y producción colectiva de normas escolares y educativas –
- Normas sobre Equipos de Supervisión – Foros
- Normas básicas de funcionamiento de supervisión

## 3. Resolución de Conflictos

- Construcción colectiva de normas de convivencia
- Equipos Técnicos de Supervisión
- Normativas Internacionales, Nacionales y Provinciales sobre resolución alternativa de conflictos- Mediación-
- protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- “Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”,
- Ley 26892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

### **Fundamentación/Marco teórico:**

La propuesta de trabajo es pensada desde dos aspectos, entre otros, fundamentales en el Trabajo de Supervisión:

- 1) Entender y comprender el cargo de Supervisor/ra como el espacio objetivo, lleno de contenido y de responsabilidades legales para el funcionamiento del sistema Educativo, siendo este espacio no un lugar individual y en soledad. La supervisión es una organización institucional de características escolares, locales, regionales y provincial.
- 2) La función de Supervisor/ra desde una mirada crítica, no pasiva y constructiva, pensada desde un funcionamiento grupal para el debate pedagógico y político del sistema educativo.

Desde estos dos ejes se pretende compartir con los docentes aspirantes a cubrir los cargos de supervisión en el concurso de antecedentes y oposición convocado por las resoluciones

citadas en primer lugar, el posicionamiento personal y gremial de porqué la actitud crítica a las formas de convocatoria.

El documento publicado en Enero de 2008, “Supervisores Privados”<sup>1</sup> marca el camino que desde las estructuras gubernamentales antes y ahora, se pretende conseguir con el cargo de Supervisor, más allá de lo establecido en el estatuto del Docente – Ley 391 y en los discursos oficiales. A pesar de la existencia de normativas claras y precisas en aspectos organizacionales del funcionamiento de la Supervisión las estructuras de poder político de gobierno no permitieron el crecimiento de las mismas, dado que ese proceso hubiera permitido la disputa pedagógica entre una y otra estructura. La balanza siempre se inclinó para el lado del poder de Gobierno a pesar de las supuestas construcciones colectivas y las discusiones gremiales y de sectores. Esto se refleja en las normativas emitidas y por ello entre otras publicaciones lo hecho público en Octubre de 2013: “Supervisión Escolar – Territorio privado y partidario”<sup>2</sup>, cierra el objetivo que se tiene desde las Estructuras Gubernamentales respecto al cargo de Supervisor.

El análisis de estas situaciones nos lleva claramente a profundizar cual es la función del supervisor que se encuentra tironeado por la “obediencia debida y la responsabilidad crítica”<sup>3</sup>. Esas funciones se encuentran fundamentadas en la obligación política y social de marchar hacia el logro colectivo real de una educación y una supervisión transformadora.

Por ello garantizar la transparencia y el proceso concursal de todos los cargos de Supervisión es un aspecto del debate porque el trabajo de la Supervisión se encuentra comprendido en el conjunto de los trabajadores, en un proceso transformador de la sociedad y por ello debe analizarse el papel central del cargo a concursar y sus relaciones y función. De allí que afirmamos como lo fundamenta Donald Schon<sup>4</sup> “...en un programa organizado en torno a la idea de la reflexión, ... los investigadores han animado a un pequeño grupo de profesores a que exploren su propio pensamiento intuitivo en tareas aparentemente sencillas y ... se han permitido quedar confusos en temas en los que se daba por supuesto su “saber”, y cuando han tratado de encontrar el modo de salir de sus confusiones, han empezado al mismo tiempo a pensar de forma diferente sobre el aprendizaje y la enseñanza”.

Trabajar para pensar en términos de transformaciones nos lleva a pensar en funciones más amplias y complejas de la sociedad que son Educación, Comunicación y Cultura.

¿Qué lugar ocupa la comunicación en el mejoramiento de la calidad, en la igualdad, en la tarea docente?, ¿La Educación tiene problemas de comunicación?, ¿Es posible mejorarlos?

Las Organizaciones en general y en particular la Escolar viven constantes cambios que exige revisar todas nuestras concepciones, incluso aquellas que hasta ahora parecían obvias: las

---

1 Roncallo HL- En Diario Río Negro

2 Roncallo HL – En varios medios impresos y digitales

3 Victoria Reyzaal- Capítulo 3 – Fundamentos de Supervisión Educativa- Editorial La Muralla SA

4 El Profesional Reflexivo- Como piensan los profesionales cuando actúan- Editorial Paidós- Cap. 2

formas, supuestos y contenidos de la comunicación. Por ello es necesario repensar los espacios para los procesos de comunicación. En este sentido revisar las normas que permiten generar procesos de comunicación es casi una obligación principal de parte de las Estructuras Gubernamentales y por ende de la estructura de Supervisión, que por su rol central debe propiciar espacios y procesos de comunicación.

Las dificultades crecientes en el funcionamiento de una organización escolar, la complejidad producto del tipo de organización, una sociedad cada vez más interrelacionada, la presentación de situaciones más complejas para los niños, jóvenes, adolescentes y adultos que participan en el sistema educativo de hoy, implican como fundamental apuntalar la coherencia de funcionamiento de la Escuela. La función del Supervisor respaldado por las normativas en este aspecto es central. Por ello es necesario repensar los espacios para los procesos de comunicación. Más de las veces nos encontramos con Comunicaciones que no comunican o comunicaciones que prohíben la palabra siendo contradictorio con el funcionamiento educativo y el propio papel de todas las autoridades educativas.

En este aspecto, generar el espacio para revisar la legislación, apropiarla, diseñar colectivamente en tiempos y espacios necesarios y suficientes no es responsabilidad de uno sólo. Parafraseando a León Tolstoi pensemos que el “mejor supervisor será aquel que tenga en la punta de la lengua la explicación de qué es aquello que está molestando al alumno, al docente, al padre. Estas explicaciones proporcionan el conocimiento del mayor número posible de métodos, la habilidad de inventar nuevos métodos y, por encima de todo, no una ciega adhesión a un método, sino la convicción de que todos los métodos son unilaterales, y que el mejor método sería el que respondiera mejor a todas las dificultades, ..., mediante la observación de cada imperfección en la comprensión del “alumno”, no como un defecto del alumno, sino como un defecto de su propia instrucción...”.

Pensar en encontrar explicaciones a los textos normativos en procesos y acciones de comunicación se constituyen en con-formadores de la identidad y cultura de cualquier organización y, por ende, de la proyección de su imagen. Los procesos de comunicación contribuyen a desarrollar formas de interrelación más participativas y, por lo tanto más comprometidas, a dar mayor flexibilidad a las organizaciones como base de su permanente transformación, y a facilitar su interacción social de manera responsable para conjugar sus intereses con las condiciones culturales, económicas y políticas en las que se mueven y desarrollan para configurar con mayor sentido nuestra sociedad.

Interpelar la función y el espacio es el propósito para encontrar las explicaciones a través de las normativas actuales al estado actual del Sistema Educativo y el estado de situación del mismo, con el fin de propiciar una Supervisión crítica, analizadora de la realidad y creativa para velar el cumplimiento de leyes y reglamentos específicos que involucren mejores enseñanzas y aprendizajes.

### **Objetivos:**

La propuesta de capacitación que involucra diferentes ejes para la mirada integral del cargo y de la función de Supervisor/ra, en el presente tema se propone que los aspirantes a concursar logren:

- Analizar el marco normativo general y específico del trabajo de Supervisor/ra.
- Revisar el actual modelo de Supervisión escolar y proponga modelos alternativos para la tarea específica.
- Construyan espacios colectivos de reflexión de la práctica institucional escolar y de supervisión propiciando modelos de comunicación que ayuden a la distribución del conocimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Sistematizar datos a través de equipos de trabajo de supervisiones de niveles y modalidades de carácter local y regional, para su análisis, interpretación y toma de decisiones para una mejora del funcionamiento de equipos de Supervisión.
- La construcción de indicadores que permitan evaluar y registrar los problemas locales y regionales para formular estrategias de trabajo que tiendan a profundizar la transformación del sistema educativo provincial, requiriendo las definiciones de normativas necesarias para ese fin.
- Analizar y construir propuestas que ayuden a interpelar modelos y estructuras organizacionales con el fin de contribuir a mejores procesos de aprendizaje, igualdad de oportunidades y posibilidades.

#### **Bibliografía del Capacitador y para los Aspirantes:**

Texto	Autor/ra	Editorial/ Medio/año
Constitución de la Provincia de Río Negro		1988
Constitución de Nación Argentina		1994
El análisis de la Institución Educativa	Frigerio, G. – Poggi, M.	1996- Editorial Santillana
El Profesional Reflexivo –De la Racionalidad Técnica a la reflexión desde la acción- pag.55 a 73	Schon, Donald	Paidós 1998
Fundamentos de la Supervisión Educativa- cap.3	Reyzabal, Victoria	Edit. La Muralla SA 1993
Legislación Educativa – Clasificación Temática	Roncallo, Héctor	<a href="http://www.unterseccionalroca.org.ar">www.unterseccionalroca.org.ar</a>
Ley Nacional de Educación N° 26206	Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación de la Nación	2006
Ley Provincial de Educación N° 4819	Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación de Río	2012

	Negro	
Ley Provincial N° 4836	Provincia de Río Negro Legislatura de Río Negro	2013
Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo	Myriam Feldfeber (comp.)	2003- Editorial Novedades Educativas-
Normativas para tener en cuenta – Resumen general de normas que no pueden dejar de ser conocidas (legislaciones varias)	Roncallo, Héctor	2014
Resolución N° 1053	Consejo Provincial de Educación	1994
Resoluciones de Supervisiones de la Provincia de Río Negro y distribución de Escuelas. Cuadro resumen.	Roncallo, Héctor	2014
Río Negro- Legislación Básica para los Trabajadores y Trabajadoras de la Educación	Roncallo, Héctor	Mutual del Magisterio Rionegrino- Octubre de 2013
Supervisión Escolar- Territorio Privado y Partidario (legislaciones varias)	Roncallo, Héctor	Diario Río Negro/ADN/La Super/otros- Octubre 2013
Supervisores Privados (Artículo)	Roncallo, Héctor	Diario Río Negro/ADN/otros – Enero 2008

Profesor Héctor Luis Roncallo